

Madrid, a 25 de noviembre de 2021

Estimado partícipe:

En vista de la coyuntura de mercado actual y en previsión de la situación de los años venideros, siempre según nuestro criterio, hemos considerado adecuado incluir en nuestra gama de productos un fondo de inversión de retorno absoluto.

Hemos detectado una necesidad creciente en el mercado debido a los excesos de liquidez y el coste que ésta supone para muchos inversores y queremos darles una alternativa de inversión.

Para ello hemos decidido realizar cambios en el fondo Altair Renta Fija Defensiva para convertirlo en un fondo de retorno absoluto, cuyo objetivo es ofrecer retornos positivos con una volatilidad controlada. El cambio implica un aumento del binomio rentabilidad riesgo y un aumento de las comisiones de gestión sobre el patrimonio en 20 puntos básicos debido al incremento de recursos dedicados a las diferentes estrategias a llevar a cabo.

A continuación, se detallan los cambios:

1. La vocación inversora del fondo pasará a ser Retorno Absoluto desde Renta Fija Euro.
2. Cambia la política de inversión del fondo, de modo que este podrá invertir, directa o indirectamente, tanto en renta variable como renta fija (incluidos depósitos e instrumentos monetarios cotizados o no, líquidos) sin predeterminación por tipo de emisor (público/privado), divisas, países, sectores, capitalización, rating emisor/emisión (toda la cartera de renta fija podrá ser de baja calidad crediticia) o duración.

Se invertirá principalmente en emisores/mercados de la OCDE (incluyendo países emergentes), pudiendo existir concentración geográfica o sectorial.

Se podrá invertir hasta un 10% en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

El objetivo del fondo es obtener una rentabilidad positiva en cualquier entorno de mercado, sujeto a una volatilidad máxima inferior al 5% anual.

3. El indicador de riesgo del fondo Altair Renta Fija FI pasa de un nivel 2 a 3 en una escala de 1 a 7.
4. Derivado de todo lo anterior, el fondo pasará a denominarse Altair Retorno Absoluto, FI.
5. Las comisiones anuales de gestión sobre patrimonio en todas las clases se incrementan en 20 puntos básicos, debido al aumento de recursos dedicados a las diferentes estrategias a llevar a cabo. El siguiente cuadro comparativo recoge las diferencias entre las actuales comisiones anuales de gestión sobre patrimonio y las nuevas:

NOMBRE DEL FONDO	Nº REG. CNMV	ACTUAL Comisión de Gestión anual sobre Patrimonio	NUEVA Comisión de Gestión anual sobre Patrimonio
ALTAIR RENTA FIJA DEFENSIVA FI CLASE A	4801	0.40%	0.60%
ALTAIR RENTA FIJA DEFENSIVA FI CLASE D	4801	0.60%	0.80%
ALTAIR RENTA FIJA DEFENSIVA FI CLASE L	4801	0.30%	0.50%

Las modificaciones descritas le otorgan a usted derecho de separación/información previa. Al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso o traspaso a otras IICs de sus participaciones sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

Las modificaciones anteriormente descritas entrarán en vigor cuando se inscriba en la CNMV la actualización del reglamento de gestión, del Folleto y del Documento con los datos Fundamentales para el Inversor (DFI) de los fondos, lo cual no ocurrirá hasta que hayan transcurrido al menos 30 días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta. Previsiblemente, dicha inscripción se producirá en la última quincena de diciembre de 2021.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSION, ESTA ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTICIPE DE SUS RESPECTIVOS FONDOS, CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

Le agradezco la confianza que durante años ha depositado en nosotros y reiteramos nuestro total compromiso de atención y servicio.

ALTAIR FINANCE ASSET MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.



D. Antonio Cánovas del Castillo del Rey
Presidente